

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33169 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 871/2014, referente al concursado Promoción y Desarrollo Carloteño, S.A., con CIF A14464994, por resolución de fecha 9 de octubre de 2015, se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación realizado por la administración concursal en los términos en que se ha presentado.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 9 de octubre de 2015.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150047494-1